

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN
HUEPIL

APRUEBA FINANCIAMIENTO MATERIALES DE LIBRERÍA PARA PROGRAMA CONVIVENCIA ESCOLAR DE LA ESCUELA F-1016 DE TRUPAN.

HUEPIL, 07 DE MAYO DE 2019.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1716 / DE 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, donde designa orden de subrogancia año 2019.
5. La Solicitud de compra N° 75 de fecha 03 de mayo de 2019, emanada por el Director Don Jose Mario Rubilar Rubilar por la Subvención Escolar Preferencial.
6. El Ordinario N° 75 de fecha 30 de abril de 2019, emanada por Don Carlos Arriagada Jara Director de la Escuela F-1016 de Trupán, donde solicita materiales de librería para Escuela F-1016 de Trupán.
7. Programa Convivencia Escolar de la Escuela F-1016 de Trupán.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar materiales de librería para programa Convivencia Escolar de la Escuela F-1016 de Trupán a realizarse el 13 de mayo de 2019.
2. La posibilidad de financiar materiales de librería para programa Convivencia Escolar de la Escuela F-1016 de Trupán a realizarse el 13 de mayo de 2019.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento en la adquisición de materiales de librería para programa Convivencia Escolar de la Escuela F-1016 de Trupán a realizarse el 13 de mayo de 2019, por un valor de \$ 352.000.- (treientos cuarenta y dos mil pesos) valor con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtítulo XXXXXXXXXX material de oficina por el Departamento de Administración Educacional Municipal y por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela F-1016 de Trupán.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FIDA/GEPL/JMRR/SAV/gdc

